



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE QUE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 093-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 23 AGO 2007.

VISTOS:

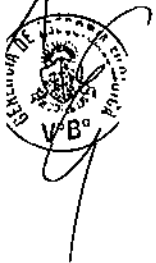
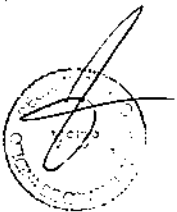
El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 29 de Diciembre de 2006, suscrito por el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 002-2007-GRC/GRPPAT/OPEPI/CEBM de fecha 20 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 705-2007-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 073-2007-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 10 de Agosto de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 567-2007-GRC/GRI-OC de fecha 10 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 178-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 10 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 236-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI de fecha 15 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 890-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 22 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 737-2007-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de Diciembre de 2006 el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura suscribió el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio Definitivo "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", elaborado por el Consultor ATAHUALPA-MENDOZA, al haber sido formulado en concordancia con las Bases, los Términos de Referencia, los requerimientos establecidos en el estudio de preinversión a nivel de perfil y la normatividad existente en cada especialidad, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 705-2007-GRC/GRPPAT del 19 de Julio de 2007, con sustento en el Informe N° 002-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI/CEBM del 20 de Junio de 2007 y el Informe N° 156-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 21 de Junio de 2007, emitidos por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que las modificaciones planteadas en el Estudio Definitivo no alteran la viabilidad otorgada al proyecto, lo cual fue ratificado por la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, tomando en consideración el incremento en el costo de la inversión fija (obras civiles y equipamiento), así como el incremento en otros componentes como expediente técnico, supervisión y trámites administrativos;

Que, mediante Informe N° 073-2007-GRC/GRI/OC-BRG del 10 de Agosto de 2007, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informó que dado que el valor referencial del Estudio Definitivo sobrepasó



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

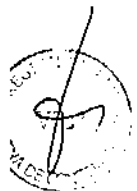
el monto asignado en el perfil del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2007-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se elaboró un Informe Técnico de Reevaluación que se remitió a la OPI del Gobierno Regional y posteriormente al MEF, cuya viabilidad fue ratificada mediante la suscripción de la Adenda de Revaluación en la Ficha de Registro del Banco de Proyectos; del mismo modo habiéndose dado la conformidad del Estudio con el valor referencial a Diciembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, se actualizó el valor referencial al mes de Mayo de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 980,288.09 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 09/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 567-2007-GRC/GRI-OC del 10 de Agosto de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recogió los aspectos más saltantes del Informe N° 073-2007-GRC/GRI/OC-BRG del 10 de Agosto de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 980,288.09 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 09/100 NUEVOS SOLES) por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 178-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional el Estudio Definitivo "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", señalando un valor referencial de S/. 980,288.09 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 09/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 120 días naturales, a realizarse bajo proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante el Informe N° 236-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI del 15 de Agosto de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones informó que el Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO" fue reevaluado por la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/68.01, vigente en ese entonces, sin que las modificaciones en el costo de inversión ni en las metas físicas hayan afectado el objetivo del proyecto, procediendo en consecuencia atender la solicitud de cobertura;

Que, mediante Memorandum N° 737-2007-GRC/GRPPAT del 22 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la ejecución del proyecto de inversión pública "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", fue atendida mediante Informe N° 890-2007-GRC-GRPPAT/OPT del 22 de Agosto de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando, respectivamente, el presupuesto final para las Cadenas de Gasto 6.5.11.50.18 y 6.5.11.51.18, de S/. 750,651.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 00/100 NUEVOS SOLES) y de S/. 229,638.00



~~000~~

(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO con 00/100 NUEVOS SOLES) para la obra en mención, la misma que se encuentra prevista en la reestructuración del Plan de Inversiones aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 028 del 22 de Marzo de 2007;

Que, el Estudio Definitivo "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, estando incluido en el Programa de Inversiones, el mismo que con código SNIP N° 14532 fue declarado viable el 12 de Octubre del 2005, contando con el sustento del Informe Técnico N° 076-2005-REGION CALLAO/GRPPAT-OPIOT/VMLS del 11 de Octubre de 2005 y revaluado mediante Informe N° 002-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-CEBM del 20 de Junio de 2007 e Informe N° 156-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 21 de Junio de 2007, estableciendo un margen de sensibilidad para el proyecto del 35%;

Que, por lo expuesto, el presente Estudio Definitivo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

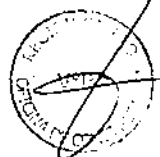


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Estudio Definitivo "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO" con un valor referencial de S/. 980,288.09 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 09/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 120 días naturales, a realizarse bajo el proceso de selección Adjudicación Directa Pública; el mismo que contiene la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:



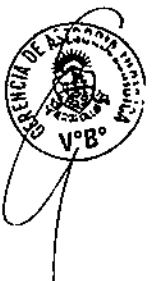
Cadena Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	14	064	0011	2.026682	2.039374	00001	001	6	5	11	50	18	750,651.00
464	001	14	064	0011	2.026682	2.039374	00001	001	6	5	11	51	18	229,638.00

Nemo: 0201



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DEPTO. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO